



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: EX-2023-00910957- -UNC-ME#FD, CONVERSATORIO “POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES LOCALES EN DIÁLOGO INTERNACIONAL”

VISTO:

El **EX-2023-00910957-UNC-ME#FD**, mediante el cual la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. María Alejandra Sticca, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “**POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES LOCALES EN DIÁLOGO INTERNACIONAL**”, organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la U.N.C, realizada el 24 de octubre del corriente año, en el horario de 17:30 a 19:00 hs., bajo modalidad presencial en la Sala Ezio Masoni del CIJS.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, el coordinador debe remitir a la Secretaría del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales el listo de Asistentes, quienes deben abonar el arancel;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones del curso renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Directora del Centro de Investigaciones en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES LOCALES EN DIÁLOGO INTERNACIONAL**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad “**POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES LOCALES EN DIÁLOGO INTERNACIONAL**”, organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Derecho de la U.N.C, realizada el 24 de octubre del corriente año, en el horario de 17:30 a 19:00 hs., bajo modalidad presencial en la Sala Ezio Masoni del CIJS.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos Quinientos (\$500,00) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º: Autorizar la emisión de certificados de asistencia a través del sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa y emisión de la certificación correspondiente a los asistentes, directores, y disertantes.

Art. 6º: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Oportunamente, pase a guarda temporal.